



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0006668/2012

VISTO:

Que por Resolución de este Cuerpo N° 024/12, se autoriza la realización del Curso de Posgrado "Estadística y Biometría".

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo N° 2 se dispone la forma de pago a los docentes.

Que por Resolución N° 023/12 de este Cuerpo, se establece la reglamentación a utilizarse para el pago a los docentes.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:


ARTICULO N° 1: Modificar el Artículo N° 2 de la Resolución H.C.D. N° 024/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

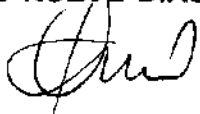
...ARTICULO N° 2: *Disponer que se remunere a los docentes del curso conforme lo establecido en la Resolución H.C.D. N° 023/2012"*

...mateniendose firme las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO N° 2: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaria General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaria de Posgrado y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 053
E.D/

